

Resolución Jefatural

N° 029 - 2017 - PERÚ COMPRAS

Lima, 17 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 364-2015-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 009-2016-PERÚ COMPRAS, se designa a la Licenciada Karin Desa Pariona Lagos en el cargo de Directora de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 026-2017-PERÚ COMPRAS se encargó al Abogado Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Jefe de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas, las funciones de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, por el periodo comprendido desde el 31 de marzo hasta el 16 de abril de 2017, en adición a sus funciones, en mérito a que la Licenciada Karin Desa Pariona Lagos hará uso de sus vacaciones durante dicho periodo;

Que, mediante el Informe N° 065-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA-RRHH, la Oficina de Administración informa que la Licenciada Karin Desa Pariona Lagos, Directora de Compras Corporativas y Encargos, se encuentra con incapacidad para el trabajo por cinco (5) días calendario, a partir del 17 al 21 de abril de 2017, conforme se acredita con el certificado médico que acredita su condición de salud, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado en su nueva versión por la Resolución de Secretaría General N° 011-2016-PERÚ COMPRAS/SG;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente ampliar el periodo de encargatura de las funciones de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, dispuesto por la Resolución Jefatural N° 026-2017-PERÚ COMPRAS, por el periodo comprendido desde el 17 hasta el 21 de abril de 2017;

Con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018 y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado en su nueva versión por la Resolución de Secretaría General N° 011-2016-PERÚ COMPRAS/SG; y, en uso de la atribución conferida por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar el periodo de la encargatura de las funciones de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, al Abogado Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Jefe de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas, por el periodo comprendido desde el 17 al 21 de abril de 2017, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE

Jefa (e) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS